

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018)

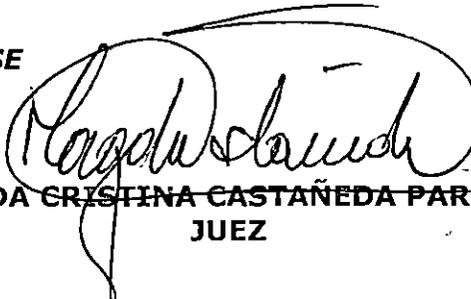
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Expediente No: 2016-00022
Demandante: ARBEY PACHECO CALLEJAS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJÉRCITO NACIONAL
Sistema: ORAL (LEY 1437 DE 2011).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE**, lo siguiente:

Como quiera que no será posible la celebración de la audiencia inicial que estaba programada para el día 05 de julio de 2018 en horas de la mañana, en virtud de la asistencia de la titular del Despacho a una jornada de capacitación, programada por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se dispone la **REPROGRAMACIÓN** de la misma para el día **JUEVES, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM)** en las instalaciones de este Despacho.

Prevéngaseles a las partes, y a los testigos **EDWIN POLANIA VILLANUEVA** y **FREDY ALEXANDER RINCÓN TARAZANA**, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 74 de fecha
21 JUN. 2018 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018)

REF:	REPARACION DIRECTA
Expediente:	No. 2016-00276
Demandante:	LEONARDO FABIO OLAYA BARRIO
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL
Sistema Oral (Ley 1437 de 2011)	

Una vez revisado el expediente, el Despacho **DISPONE:**

Como quiera que no será posible la celebración de la audiencia inicial que estaba programada para el día 05 de julio de 2018 en horas de la mañana, en virtud de la asistencia de la titular del Despacho a una jornada de capacitación, programada por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se dispone la **REPROGRAMACIÓN** de la misma para el día **JUEVES, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)** en las instalaciones de este Despacho.

Prevéngaseles a las partes, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma; asimismo, haciéndoles saber que su asistencia es obligatoria, so pena de imposición de multa. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 2º y 4º del artículo 180 del C.P.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CRISTINA CASTAÑEDA PARRA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>74</u> de fecha <u>21 JUN. 2018</u> fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Expediente No: 2014-00212
Demandante: LIDIA EULALIA PRIETRO PASCAGAZA y OTROS
Demandado: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.
Sistema: ORAL (LEY 1437 DE 2011).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE**, lo siguiente:

Como quiera que no será posible la celebración de la audiencia inicial que estaba programada para el día 05 de julio de 2018 en horas de la mañana, en virtud de la asistencia de la titular del Despacho a una jornada de capacitación, programada por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" se dispone la **REPROGRAMACIÓN** de la misma para el día **MIÉRCOLES, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM)** en las instalaciones de este Despacho.

Prevéngaseles a las partes, la absolvente **LIDIA EULALIA PRIETRO PASCAGAZA** y la testigo **NEISY YEPES**, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CRISTINA CASTANEDA PARRA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. <u>74</u> de fecha <u>27 JUN. 2018</u> fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria,